Depositaria, se constituyó el 25 de marzo de 2004 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º1 de la Orden Ministerial de 7 de Noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de Noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Banesto Ahorro 1, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 20 de Febrero de 2004 (B.O.E. de 25 de Febrero).

Madrid, 27 de abril de 2004.—El Director General, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

10264 *RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2004, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Banesto Ahorro 3, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 27 de febrero de 2004 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Banesto Ahorro 3, Fondo de Pensiones, promovido por Banco Español de Crédito, S.A., al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Santander Central Hispano Pensiones, E.G.F.P., S. A. (G0080) como Gestora, y Banco Español de Crédito, S. A. (D0036), como Depositaria, se constituyó el 25 de marzo de 2004 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de Noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Banesto Ahorro 3, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 96.1,a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 20 de febrero de 2004 (B.O.E. de 25 de Febrero).

Madrid, 27 de abril de 2004.—El Director general, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

10265 *RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2004, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Banesto Ahorro 2, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 27 de febrero de 2004 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Banesto Ahorro 2, Fondo de Pensiones, promovido por Banco Español de Crédito, S.A. al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Santander Central Hispano Pensiones, E.G.F.P. S.A. (G0080) como Gestora y Banco Español de Crédito, S.A. (D0036), como Depositaria, se constituyó el 25 de marzo de 2004 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora, anteriormente indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º1 de la Orden Ministerial de 7 de Noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de Noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Banesto Ahorro 2, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 20 de Febrero de 2004 (B.O.E. de 25 de Febrero).

Madrid, 27 de abril de 2004.—El Director General, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

10266 *RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2004, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 27 y 29 de mayo de 2004 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 27 y 29 de mayo de 2004 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 27 de mayo de 2004.

Combinación Ganadora: 11, 32, 37, 12, 21, 38.

Número Complementario: 28.

Número del Reintegro: 5.

Día 29 de mayo de 2004.

Combinación Ganadora: 44, 41, 37, 29, 45, 5.

Número Complementario: 22.

Número del Reintegro: 1.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán: el día 3 de junio a las 21,55 horas y el día 5 de junio de 2004 a las 21,30 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno 137 de esta capital.

Madrid, 31 de mayo de 2004.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

10267 *RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas en el primer trimestre de 2004.*

La Secretaría General Técnica concede determinadas subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria 18.02.134B 480. Estas ayudas se establecen, por una parte, en el marco de la Orden de 4 de marzo de 1999 (BOE: 9/03/99) y, por otra parte, en base a sus propias convocatorias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 18.1 de la Ley General de Subvenciones, Ley 38/2003 de 17 de noviembre, esta Secretaría General Técnica resuelve publicar las subvenciones reconocidas en el primer trimestre de 2004 que se relacionan en Anexo I.

Madrid, 12 de mayo de 2004.—El Secretario General Técnico, Javier Díaz Malledo.

ANEXO I

Relación de subvenciones concedidas entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2004 en la aplicación presupuestaria 18.02.134 B.480

a) Objetivo: Ayudas a profesores y expertos españoles y extranjeros.

Beneficiario	País	Destino	Ayudas	Viajes españoles	Seguros
Seppo Laukka.	Finlandia.	España.	630,00		26,00
Lotfi Jouini.	Túnez.	España.	720,00		26,00
Total			1.350,00		52,00

b) Objetivo: Ayuda para licenciados españoles contratados como profesores de Enseñanza Secundaria en las secciones españolas de Institutos Bilingües, de distintos países de Europa central y oriental, para el curso 2003-2004.